



## ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación derivada de Acuerdo Marco para el SUMINISTRO DE VACUNA ANTIMENINGOCÓCICA CONJUGADA SEROGRUPO C PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA, AÑOS 2013 Y 2014, por un importe de 1.953.640,00.-€ IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806, por procedimiento de consulta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vista la oferta de la empresa licitadora invitada al efecto al haber resultado seleccionada como suministradora según la adjudicación del Acuerdo Marco de referencia, presentada en tiempo y forma según Certificado de Registro de fecha 8 de abril de 2013.

Visto el Informe de fecha 8 de abril de 2013, emitido por el Técnico de Salud Pública del Servicio de Prevención y Protección de la Salud, sobre la valoración de la oferta presentada según los criterios de adjudicación y su ponderación recogidos en el Protocolo que rige la contratación derivada, favorable a la oferta presentada por la empresa BAXTER, S.L., por importe de 1.877.200,00.-€ (IVA excluido), al cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y condiciones económicas exigidas, en el que se elabora la siguiente tabla:

<b>Criterio</b>	<b>Precio unitario 14,45 €</b>	<b>Almacenamiento</b>	<b>Facilidad aplicación</b>	<b>Código de barras</b>	<b>Características de la vacuna</b>	<b>Dosis sin cargo</b>	<b>Total</b>
<i>Puntuación máxima</i>	50	5	8	15	20	2	100
<i>Oferta Baxter, S.L.</i>	14,44 €	44,08 c.c.	<i>Jeringa precargada</i>	SI	98,4 %	0	
<b>Puntuación</b>	<b>50</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>98</b>

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.



Por todo ello, de conformidad con las actuaciones practicadas, considerando lo dispuesto en el artículo 198.3 y 4 e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSLP), y en uso de las facultades conferidas en materia de contratación administrativa,

**PRIMERO:** Acordar la adjudicación de la contratación derivada de Acuerdo Marco para el SUMINISTRO DE VACUNA ANTIMENINGOCÓCICA CONJUGADA SEROGRUPO C PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA, AÑOS 2013 Y 2014, a favor de la empresa BAXTER, S.L., con C.I.F. B-46012696, y domicilio social en C/ Pouet de Camilo, 2, Polígono Industrial Sector 14. C.P.: 46394 – Ribarroja del Turia (VALENCIA), en la cuantía de 1.877.200,00.-€, correspondiéndole un IVA de 75.088,00.-€, por lo que el importe total IVA incluido, asciende a 1.952.288,00.-€, lo que supone una baja del 0,07%, y una diferencia con respecto al precio de licitación de 1.352,00 €, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806, según el siguiente detalle y el contenido de su propia oferta:

ANUALIDAD	DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2013	70.000	14,44	1.010.800,00 €	40.432,00 €	1.051.232,00 €
2014	60.000	14,44	866.400,00 €	34.656,00 €	901.056,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>130.000</b>		<b>1.877.200,00 €</b>	<b>75.088,00 €</b>	<b>1.952.288,00 €</b>

**SEGUNDO:** Disponer el gasto que comporta la contratación derivada de Acuerdo Marco para el SUMINISTRO DE VACUNA ANTIMENINGOCÓCICA CONJUGADA SEROGRUPO C PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA, AÑOS 2013 Y 2014, ascendente a un total de 1.952.288,00 euros a favor de la empresa BAXTER, S.L., con C.I.F. B-46012696, y domicilio social en C/ Pouet de Camilo, 2, Polígono Industrial Sector 14. C.P.: 46394 – Ribarroja del Turia (VALENCIA), con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806 y según la distribución anualidades que figura en la tabla del apartado anterior.

**TERCERO:** Nombrar a D. José Antonio Navarro Alonso, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, como responsable de la ejecución de la presente contratación.



Región de Murcia  
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

**CUARTO:** De acuerdo con el artículo 198.5 del TRLCSP, requerir al contratista a que proceda a formalizar el contrato mediante la firma del documento administrativo que lo constituye, en un plazo no superior a 15 días hábiles desde la notificación de la presente. Una vez formalizado el contrato, éste será título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

**QUINTA:** Dar traslado de la presente Orden al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula tercera, b) 3 del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para fijar las condiciones de la adquisición de vacuna conjugada frente a Meningococo C (BORM nº 218, 19-09-12).

**SEXTO:** Notificar la presente Orden al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, 30 de abril 2013  
LA CONSEJERA  
  
Fdo.: M<sup>a</sup> Angeles Palacios Sánchez.  
Consejera